



BOLSA DE PRODUCTOS

CIRCULAR N° 58

Santiago, 12 de enero de 2007

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en conformidad a lo establecido en el artículo 19° del Manual de Productos Agropecuarios y en el artículo 19° del Manual de Títulos Representativos de Productos emitidos por la Bolsa, ha estimado necesario dictar la siguiente norma que determina la unidad de medida en que se expresará el Arroz Paddy BPC, producto que se transará en esta Bolsa, así como el lote padrón del mismo.

Al efecto, el producto agropecuario que se indica a continuación, se expresará en la unidad de medida que se señala:

Arroz Paddy BPC

Unidad de Medida: Quintal, donde un quintal es igual a 100 kilos.

Asimismo, el Arroz Paddy BPC, se negociará en la Bolsa conforme al lote padrón mínimo que se señala a continuación, expresado a su vez en la unidad de medida definida precedentemente:

Arroz Paddy BPC

Lote Padrón: 600 quintales.

Vigencia: La presente Circular rige a partir del 15 de enero de 2007.

ALEJANDRO PARRAGUEZ BOTELLO
Gerente General